

Proyecto N° 10.414/09: Especialización en Alimentación de Bovinos, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 19 de Abril de 2010 durante su Sesión N° 307.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Alimentación de Bovinos, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de Especialización en Alimentación de Bovinos, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA), a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, propone una modalidad de dictado presencial, de carácter continuo. Su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Ingeniería Agronómica, acreditada por Res. CONEAU N° 902/05 y que otorga título oficialmente reconocido por Resolución N° 010/78 del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente. En la unidad académica se dictan carreras de posgrado, entre las cuales se cuentan: Doctorado en Ciencias Agropecuarias, acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 040/00 y que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (RM) N° 1225/99; Maestría en Ciencias Agropecuarias, acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 723/00 y que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 0944/05; Especialización en Reproducción Bovina, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU 216/08 y que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 0607/04; y Maestría en Reproducción Bovina con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2008).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 172/09, mediante la cual se crea la Especialización, se designa a su Director y se aprueban su plan de estudios y Reglamento; Pautas y Normas Generales de las Actividades de Posgrado,

aprobadas por Ord. CS N° 02/03; Pautas para el Otorgamiento de Becas de Posgrado, aprobadas por Disposición N° 12/01 de la Dirección de la Escuela para Graduados (DEG) y modificadas por Disposición N° 22/02 de la DEG.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director y una Junta Académica, constituida por Director y otros 3 integrantes del plantel docente.

Son funciones del Director: presidir la Junta Académica; planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y administrativas del posgrado, proponer la convocatoria de profesores a la Escuela para Graduados y a la Facultad de Ciencias Agropecuarias; ejercer el control de la gestión docente y del desempeño de los alumnos; realizar el seguimiento de las actividades prácticas.

Entre las responsabilidades de la Junta Académica se cuentan: elevar a la dirección de la Escuela de Graduados la nómina de los profesores y de los estudiantes admitidos; proponer a la DEG la nómina de potenciales tutores de trabajos finales; evaluar y calificar dichos trabajos y proponer a los 3 integrantes del tribunal que evaluará la defensa de los mismos.

El Director, designado mediante Res. CS N° 172/09, es Ingeniero Agrónomo (UNC) y Magister Scientiae (Universidad Nacional de Mar del Plata). En la actualidad se desempeña como profesor adjunto en la Institución, y como técnico investigador en la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Manfredi del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica. Ha sido Director de la EEA del INTA en La Rioja. Está adscripto al Programa de Nacional Incentivos con Categoría 2 y participa en proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 33 publicaciones y 12 trabajos presentados a reuniones científicas. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado por Res. CS N° 172/09. En la solicitud de acreditación se informa que la duración total de la carrera es de 12 meses, con un total de 420 horas obligatorias (300 teóricas y 120 prácticas), a las que se agregan 100 horas de tutorías destinadas al trabajo final.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden trabajos prácticos a realizar en gabinetes de computación, donde deberán resolver casos aplicando programas específicamente formulados para la alimentación de bovinos.

La modalidad de evaluación final se instituye en el art. 16 del Reglamento de la Especialización, el cual establece que “consistirá en una presentación escrita y oral de carácter integrador, cuya temática estará asociada con la resolución de una problemática estrechamente asociada con el área de la Especialización, con criterio sustentable”. El trabajo deberá ser presentado en forma escrita y luego defendido en forma oral. La primera instancia será evaluada por la Junta Académica, órgano que luego designará a un tribunal integrado por el tutor del trabajo final y otros 2 evaluadores, para la evaluación de la defensa oral.

No se informa que esté prevista una matrícula máxima o mínima de alumnos. En la normativa de la Especialización se establece que los alumnos becados serán al menos un 10% de los matriculados, porcentaje que podrá incrementarse de acuerdo a la disponibilidad de la Escuela para Graduados. Las becas (parciales o completas) se otorgarán de acuerdo a un orden de méritos.

Para la admisión se requerirá poseer título de Veterinario, Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Producción Agropecuaria, Ingeniero Zootecnista o Licenciado en Producción Animal. Podrán ser inscriptos aspirantes con otros títulos afines al campo profesional de las Ciencias Agropecuarias, previo estudio y aceptación por parte de la Junta Académica.

Se informa que el posgrado dispondrá de 3 aulas con capacidad total para 100 alumnos, y de una Sala de Computación equipada con 20 computadoras.

La Biblioteca de la Facultad posee 679 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y está suscripta a 59 publicaciones especializadas. Cuenta con acceso a 7 bases de datos (SIDALC y bases off line como AGRIS, Agrícola y otras), a redes informáticas y a Bibliotecas Virtuales tales como el Portal de la SECyT y la Biblioteca Mayor. Ofrece servicios informatizados (préstamos interbibliotecarios, catálogo de consulta automatizado, página web y otros) y está equipada con 8 computadoras disponibles para docentes y alumnos.

El cuerpo académico está formado por 16 integrantes, 14 estables y 2 invitados. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister y 7 título de grado. Los 2 invitados tienen máximo de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Agropecuarias, Economía y Ciencias Aplicadas. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis, tesinas o trabajos finales de especialización, 14 informan producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación. Siete

tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Ocho han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como la Asociación Argentina de Producción Animal, estaciones experimentales agropecuarias del INTA y diversas empresas (ASUENA S.A., SAGRA S.A., PORTAR S.A., Roullier S.A.; MAINERO S.A. Bell Ville; Kleffmann & Partner Argentina S.R.L.; OTECA S.A y Pioneer Hi-Breed Co y otras).

Se informan 4 actividades de investigación y 6 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área de la propuesta. Desde el año 2004 se dictan en la Facultad cursos de posgrado en Alimentación de Bovinos, en el marco del desarrollo de la Especialización en Reproducción Bovina.

En la unidad académica se desarrolla una línea de investigación centrada en la Producción Animal y otra focalizada en Alimentos. A éstas se añaden otras referidas a Producción Vegetal, Sanidad Vegetal, Recursos Naturales, Ingeniería y Mecanización Rural, Economía y Desarrollo Rural.

Se presenta un convenio marco vigente, celebrado con el Instituto de Reproducción Animal de Córdoba (IRAC).

La estructura de gestión es apropiada, como así también la distribución de responsabilidades entre sus integrantes. Los perfiles de los miembros de la Junta Académica son adecuados, pero se advierte que sus respectivas fichas docentes presentan ciertos defectos formales.

El Director reúne condiciones suficientes para el ejercicio de su cargo. No obstante, cabe señalar que sólo 12 de las 52 publicaciones consignadas en su ficha docente como efectuadas en medios con arbitraje cumplen tal condición. Se recomienda que la unidad académica garantice una dedicación suficiente del Director a su tarea de gestión, ya que éste, además de su cargo de dedicación simple en la UNC se desempeña profesionalmente en el INTA.

En síntesis, este proyecto se inserta en un ámbito que acredita desarrollo académico en su objeto de estudio. Cuenta con normativa y estructura de gobierno apropiadas.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La organización de las actividades curriculares es apropiada. Existe adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total de las actividades y la distribución de las mismas en el tiempo.

Los contenidos de las actividades curriculares son completos y pertinentes, la bibliografía sugerida en las asignaturas es suficiente y actualizada.

Los cursos que integran la currícula se dictarán a lo largo de 12 meses, 3 días de cada mes, a razón de 9 horas diarias. Durante estos encuentros, los alumnos asistirán a las clases teóricas y desarrollarán los prácticos en un gabinete o sala de cómputos.

Durante el cursado de la Especialización, los alumnos deberán realizar trabajos prácticos. Los mismos se llevarán a cabo en gabinetes de computación y se orientarán a la resolución de casos mediante programas específicamente diseñados para la alimentación de bovinos.

Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas. Sin embargo, a fin de mejorar el desarrollo de algunas prácticas, será necesario en el futuro incrementar el equipamiento informático, ya que el disponible en la actualidad se comparte con otras carreras. Esta limitación ha sido detectada en el autodiagnóstico del proyecto y ha dado lugar a un plan de mejora apropiado para superarla.

La denominación del posgrado se ajusta al plan de estudios presentado.

Existe una adecuada correspondencia entre los títulos que se admitirán para el ingreso y el campo de estudio que se abarcará durante el cursado. Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de ingresantes que permita el tratamiento de los temas con nivel adecuado a una especialización.

II.c. Proceso de formación.

La trayectoria de los docentes es suficiente para las funciones que deberán desempeñar. Sin embargo, sería conveniente que se incrementase el número de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares a impartir.

Como ya se señaló en relación con la ficha docente del Director, se advierte que en varias fichas docentes se informan como publicaciones con arbitraje algunas que no cumplen con tal condición.

La formación y trayectoria de los docentes es pertinente a las materias a dictar. Si bien en un posgrado de índole profesional la formación de investigadores no constituye un objetivo, a fin de optimizar la formación a ofrecer resultaría beneficioso que se incorporasen algunos docentes con categorías de investigación más elevadas.

La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una matrícula que no exceda los 20 alumnos, pues solo 4 de los 7 docentes que en la actualidad forman recursos humanos poseen suficiente experiencia reciente en la dirección de tesis o de trabajos finales concluidos.

La infraestructura y el equipamiento informados también son adecuados y suficientes para un máximo de 20 alumnos. Ya se señaló que la unidad académica ha formulado un plan de mejora para el incremento del equipamiento informático. Esta previsión resulta correcta porque el desarrollo de las prácticas requiere disponer de una computadora por alumno.

La política de becas es apropiada.

El acervo bibliográfico específico disponible en la biblioteca es suficiente para cubrir los requerimientos de la Especialización.

La unidad académica cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo de este proyecto, a condición de que no se exceda un máximo de 20 alumnos.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final (un trabajo final integrador) es adecuada al perfil profesional del posgrado.

Se informan 3 actividades de investigación desarrolladas en la unidad académica. Solo una de ellas estaba vigente a la fecha de presentación de esta propuesta. Las tres actividades son o fueron dirigidas y llevadas a cabo por integrantes del cuerpo académico y evaluadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC. Dos de las actividades (entre ellas la vigente) han originado publicaciones con arbitraje y presentaciones a congresos. Una de las tres actividades informadas no guarda relación temática con este proyecto.

Se presentan 6 fichas de actividades de transferencia, todas vigentes a la fecha de presentación de este proyecto. Las contrapartes son el IRAC, la Estación Experimental Agropecuaria del INTA de Manfredi (Córdoba), y la Cámara de Semilleras (RA) - Empresas Semilleras. En todas participan docentes de este proyecto y alumnos de otros posgrados de la unidad académica. Sólo 2 de las actividades de transferencia informadas (las

correspondientes a las fichas N° 2 y N° 6) son adecuadas actividades de transferencia al medio; las restantes son actividades docentes de otras carreras.

La supervisión de los docentes se concretará mediante una evaluación continua que realizará la Junta Académica, a través de: encuestas dirigidas a los alumnos, en las que estos deberán evaluar las características específicas de cada curso y a los respectivos docentes; y monitoreo del desarrollo de las tutorías por parte de un coordinador del Taller de Trabajo Final, quien supervisará el avance de los trabajos finales en encuentros preestablecidos a lo largo del cursado. Los mecanismos previstos para el seguimiento y la evaluación del desempeño docente son adecuados.

La orientación del alumnado se realizará en el espacio del Taller de Trabajo Final. Además, cada alumno será supervisado por un tutor elegido por él, con el acuerdo de la Junta Académica. Las modalidades previstas para la orientación y el seguimiento de los alumnos son suficientes y apropiadas.

El seguimiento de la Especialización quedará a cargo la Junta Académica. Se distribuirán evaluaciones a llenar los estudiantes, las que tendrán en cuenta los aspectos académicos y de infraestructura del posgrado, las características específicas de los cursos y de los docentes en ellos involucrados. Estas evaluaciones serán analizadas por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados y por la Junta Académica del posgrado, a fin de decidir y ejecutar las acciones que resulten necesarias. Los mecanismos previstos para el seguimiento y la supervisión del proceso de formación son adecuados.

La modalidad de evaluación final del posgrado, las características de las actividades de transferencia y los mecanismos de revisión y supervisión establecidos permiten prever el logro de los resultados esperados.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Alimentación de Bovinos, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se establezca una matrícula máxima que no exceda los 20 alumnos, hasta tanto se incremente la disponibilidad actual de recursos humanos y materiales.
- Se concrete el objetivo de reforzar el equipamiento informático, propuesto en el plan de mejoramiento del proyecto.
- Se incremente en el cuerpo académico la proporción de integrantes con título de posgrado..